



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que se presentó aplazamiento de audiencia. Por lo anterior, está pendiente fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento. Lo anterior, para su cargo. Sírvase proveer,

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0354

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FRANCISCO ISAAC NARANJO ALZATE
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante proveído de 23 de octubre de 2020, este despacho fijó el día de hoy 11 de diciembre de 2020, a las 09:00 a.m., como fecha para la celebración de la audiencia especial de manera virtual que trata el artículo 72 del C.P.T., modificado por Ley 712 de 2001. No obstante, se recibió un email por parte de la apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, doctora Eilinne Gnecco, indicando que para el día y hora señalado que *teniendo en cuenta lo que establece la norma para este tipo de audiencia debo poseer concepto del comité de conciliación y defensa judicial de esta entidad y a la fecha aún el comité no a emitido dicho concepto, lo cual nos impide la realización del mismo.*

El suscrito juez atendiendo a que la profesional del derecho es quien por lo general atiende las actuaciones frente a Colpensiones en este distrito judicial, y que es justificable lo señalado, y que de no atenderse la excusa de aplazamiento, podría conculcarse el derecho de la entidad del ánimo conciliatorio a la luz del Decreto 1716 de 2009, y existen actuaciones que por inasistencia a la audiencia se desprenderían, lo cual podría generar algunas dificultades, así, ante la imposibilidad de acudir a la audiencia por lo comentado, se tiene como una justa causa para aplazarla, a la luz del artículo 77 del CPL y de la SS, pero por esta única vez, en la que debe contar con el respectivo certificado.

En consecuencia, señálese el día jueves veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual de trámite y juzgamiento de manera virtual, en el proceso de única instancia en referencia.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de las partes o testigos que pretendan hacer valer, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA</p> <p style="text-align: center;">La presente providencia se notifica por estado N° 112, a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> DAILETH AREVALO MEDINA Secretaria</p>

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcarioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>